



DECRETO N° **0547**
NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20 y el expediente OE N°4740-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde la Secretaría de Finanzas, solicitan la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, conforme el mencionado Decreto N° 996/09, de las estudiantes que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma;

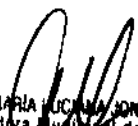
Que las contrataciones bajo la modalidad de prácticas rentadas han logrado cumplir satisfactoriamente con las prestaciones requeridas, por lo que se procederá a incorporar bajo esta modalidad de contratación a la estudiante propuesta desde la Secretaría mencionada;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada la estudiante certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando la señorita Florencia Camila BALDA, D.N.I. N° 38.298.777, veinticuatro (24) materias, Gabriela Romina GARCIA, D.N.I. N° 39.680.683, veintinueve (29) materias y Candela Huilen PALADINO, D.N.I. N° 41.241.596, dieciocho (18) materias;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no


Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0547-21

existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE las contrataciones bajo la ----- modalidad de Práctica Rentada de las personas detalladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en el código de asignación estímulo que expresamente se indica para cada caso, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Finanzas a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal el contrato de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

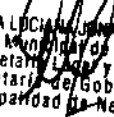
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Finanzas.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY


Dña. MARÍA LUCHINA JUNTAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0547-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE Finanzas
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Prácticas Rentadas

Florencia Camila BALDA, D.N.I. N° 38.298.777
Asignación Estímulo PR3

Gabriela Romina GARCIA, D.N.I. N° 39.680.683
Asignación Estímulo PR3

Candela Huilen PALADINO, D.N.I. N° 41.241.596
Asignación Estímulo PR2


Dra. MARIANA CECILIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

